



Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2020 13:21:21 -05:00

Cajamarca, 31 de Julio del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000174-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000903-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D0000089-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 196-2020-EF, a favor de las Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 196-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios por un monto de S/ 27'606,776.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para financiar la operación y mantenimiento del Hospital General de Jaén.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
DINZALES ANAMPA Alex Martin
U 20453744168 soft
otivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2020 15:18:08 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
DREANO ECHEVARRIA Leoncio
U 20453744168 soft
otivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2020 14:02:53 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
ALLEJOS PORTAL Luis Alberto
U 20453744168 soft
otivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2020 13:30:43 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA
GO Veronica Lizzet FAU
U 20453744168 soft
otivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2020 13:19:27 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo N° 196-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 27'606,776.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); para financiar la operación y mantenimiento del Hospital General de Jaén.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000174 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5005467	20	044	0010	2	3	27,588,376.00
9002	3999999	5005467	20	044	0010	2	6	18,400.00
TOTAL TRANSFERENCIA								27,606,776.00



